



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 009 2016 00148 01
REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA
INCIDENTANTE: LUIS CARLOS BENJUMEA OSAORIO
INCIDENTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, en decisión de noviembre 08 de 2016, mediante la cual se REVOCÓ el auto de fecha 19 de agosto de 2016 proferido por este Despacho, en el que se impuso sanción por desacato al Dra. Alán Jesús Edmundo Jara Urzola como Director General de la UARIV y al Dr. Ramón Alberto Rodríguez Andrade en su calidad de Director de Gestión Social y Humanitaria de esa misma entidad.

Por lo anterior, **Archivase** las presentes diligencias previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza